

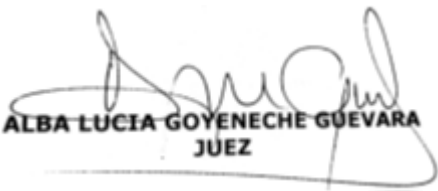


PROCESO	Ejecutivo
RADICACIÓN	110013103019 2019 00485 00

En atención a lo solicitado en escrito que antecede (archivo 55 Cdo 1), el memorialista deberá indicar los motivos por los cuales solicita el desglose del documento báculo de la presente acción.

De otra parte, se le informa al libelista que la constancia de autenticación solicitada no es procedente a las voces de los artículos 115 y s.s. del C.G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY 21/09/2022 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 161

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaría